

DOSSIER

ESPACIOS DE VIOLENCIA Y FOSAS CLANDESTINAS: PENSAR DESDE LA FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA

SPACES OF VIOLENCE AND CLANDESTINE GRAVES: THINKING FROM CONTEMPORARY PHILOSOPHY

ÓSCAR MOISÉS ROMERO CASTRO*

GERARDO ROMERO CASTRO**

* Maestro en Filosofía, es doctorando del posgrado de Filosofía Contemporánea de la Facultad de Filosofía y Letras de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Es parte de la comunidad del Doctorado en Filosofía Contemporánea de la Facultad de Filosofía y Letras de la BUAP. Es autor de publicaciones y reseñas en la revistas y libros como *Graffylla*, *Reflexiones Marginales* y *Estudios para la no-Violencia I*, es autor del artículo «Violencia expuesta, consideraciones filosóficas sobre el fenómeno de la fosa común», *Revista espacio I+D*, además del artículo *Reflexiones filosóficas sobre la comunidad y la violencia en problemas sociales: retos y propuestas*, entre otras publicaciones. Fue colaborador de investigación en el Centro de Ciencias Humanas y Sociales, del Instituto de Filosofía del Consejo Superior de Inves-

Fecha de entrega: 22 de agosto de 2020

Fecha de aceptación: 9 de marzo de 2021

RESUMEN

Este escrito aborda el problema de la violencia de las fosas clandestinas en México desde la filosofía del espacio. No obstante, este trabajo tiene como objetivo describir el espacio de las fosas clandestinas como un lugar de conflicto, para entender cómo se reconfiguran las relaciones civiles dentro de un horizonte de muerte masiva, considerando la complejidad discursiva que en sus definiciones abstraen conceptos como violencia y espacio. La emergencia de la violencia contemporánea en México implica reconocer a las fosas clandestinas como lugares de violencia expuesta que alteran el significado de la vida y la muerte.

PALABRAS CLAVE: *Espacio, violencia, fosa clandestina, conflicto.*

tigaciones Científicas de Madrid, España (2016), con el proyecto de investigación titulado: *Pensar la violencia en México*. Actualmente es editor y diseñador del proyecto: *Pensar la pandemia*. Philosophize with Face Mask del International Pandemic Project (2020). Correo electrónico: moiromero08@gmail.com

** Maestro en Filosofía por la Facultad de Filosofía y Letras de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Sus líneas investigación versan sobre la espacialidad, cuerpo y violencia contemporánea. Obtuvo el grado de Maestro con el proyecto de investigación titulado: *El concepto de ciudad en el pensamiento de Henri Lefebvre*. Correo electrónico: romero.castro.gerardo@gmail.com

ABSTRACT

This paper explains the problem of violence in clandestine graves in Mexico from the philosophy of space. However, this work aims to describe the space of the clandestine graves as a place of conflict, to understand civil relations within a horizon of mass death. Here we develop the discursive complexity that in their definitions abstract concepts such as violence and space. The alert of contemporary violence in Mexico implies recognizing clandestine graves as places of exposed violence that alter the meaning of life and death.

KEYWORDS: *Space, Violence, Clandestine Grave, Conflict.*

PREÁMBULO

Se desarrollará a lo largo de las siguientes líneas la evidencia ineludible de un evento que ha dejado de ser excepcional en su ejecución para devenir una forma reiterada de violencia: que refiere a la fosa común clandestina, con el propósito

de repensar la forma en la que se da tratamiento a la muerte violenta, así como, como su forma insólita en la fosa clandestina.

Hace más de una década que acontece en México la confrontación plena de la *fuerza material* —militar, policial, judicial y ministerial— del Estado (ya adelgazado (Villoro, 2001) y superado en sus capacidades *formales* como red institucional) contra la facticidad del poder del crimen organizado (que capitaliza y territorializa la violencia aplicada), las fosas cavadas, encubiertas y después localizadas y expuestas en la república mexicana se delinearán conceptualmente a partir de lo *clandestino*.

Los entierros clandestinos en México se realizaban a la sombra de una nomenclatura jurídica rebasada; un evento de violencia impronunciable, quizá porque la *fosa común* (término usado para la sepultura legal)¹ seguía detrás como un

1. Véase *capítulo único*: violación de las leyes sobre inhumaciones y exhumaciones Artículo 280.- Se impondrá prisión de tres días a dos años o de 30 a 90 días de multa: I.- Al que oculte, destruya o seposite un cadáver o un feto humano, sin la orden de la autoridad que deba darla o sin los requisitos que exijan los Códigos Civil y Sanitario o leyes especiales; II.- Al que oculte, destruya, o sin la licencia correspondiente seposite el cadáver de una persona, siempre que la muerte haya sido a consecuencia de golpes, heridas u otras lesiones, si el reo sabía esa circunstancia (...) III.- Al que exhume un cadáver sin los requisitos legales o con violación de derechos. Artículo 281.- Se impondrá de uno a cinco años de prisión: I.- Al que viole un túmulo, una sepultura o féretro. En *Código Penal Federal*, Nuevo Código Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1931, disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_120315.pdf>. (El subrayado es de nosotros).

espectro entre tanta muerte. El despliegue del término de *fosa común* a *fosa común clandestina* tiene un desarrollo interno en la comunicación y socialización de la violencia en el marco de esa lucha intestina, fratricida que referimos como *guerra contra el narco*. Así, la escalada de violencia, intensificación de la brutalidad y hallazgos de entierros ilegales con cantidades inimaginables (rayando en lo masivo), hizo necesario darle su lugar a la fosa común como un problema ineludible en la administración política y pública de la vida y la muerte. Esto abrió la posibilidad a que diversas instituciones académicas y no académicas enfocaran una línea de atención para brindar recomendaciones más claras y precisas sobre las fosas; tal como lo hace el *Informe Especial Sobre Desaparición de Personas y Fosas clandestinas en México* de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH, 2016) y el Informe de la Universidad Iberoamericana titulado, *Violencia y Terror hallazgos sobre fosas clandestinas en México* (UIA, 2016).

Hasta el momento, en la fragosidad de estos conceptos, tanto en la fosa común y como en la fosa clandestina, opera una ambivalencia; por un lado, lo común y la clandestinidad son vinculados por la fosa donde se depositan los cadáveres, por otro lado, los dos extremos son dibujados por la violencia que hasta hoy se nombra como clandestina.

Asimismo, la *fosa común* fenómeno del cual tenemos registros desde hace 120 mil años en las comunidades humanas, como los ritos fúnebres en los grie-

gos o los llantos nahuas;² expresiones frente a la fosa, que es construida y es común en tanto se reconoce que el espacio de la muerte, como el de la vida, también es compartido: fundación de una comunidad más amplia, aquella que hará insostenible la vida sin la valoración de la muerte (Agamben, 2006).

Sin embargo, ante la fosa común clandestina en México no basta con reconocer la muerte del otro, sino situarlo como víctima en un marco de legalidad estricto, así como asumir las tareas de una cultura que valore el vivir y los modos de vida como eje de una cultura para la no-violencia (Butler, 2010). En suma, hay que destacar que no se trata de un evento violento aislado, antes bien, su esclarecimiento debe darse por sus relaciones con otros eventos de violencia que integran esa espiral de dolor, como las desapariciones forzadas, masacres, linchamientos, feminicidios, trata de personas, desplazamientos forzados,

2. Véase en Marta Llorente (2015) *La ciudad: huellas en el espacio habitado*, sobre todo el primer capítulo "Antes de la historia: el camino y la sepultura"; Nicole Loraux (2004), *Madres en duelo*, como respuesta al llanto de las mujeres, la política de los hombres griegos prescribe un rito funerario de límites estrictos para la emoción. Mas, en el escenario trágico, donde el duelo materno se transforma en actos. Por otro lado, en la cultura nahua en los funerales las personas también lloraban, pero no solo de tristeza, también como una especie de purificación para el que moría. Cuando un gobernante perecía, eran armadas las conocidas "lloraderas" que involucraban a todas las clases sociales y que duraban cuatro días; entonces el llanto acompañaba al difunto hacia el lugar de los muertos (Garza, 1997).

entre otros. Todo lo cual exige a la filosofía considerar otro andamiaje conceptual que permita esclarecer la esfera de lo *clandestino* y la zona gris en la cual se ha puesto a las víctimas directas e indirectas en ese espacio de terror que es la fosa clandestina, al ser reducidos a cifras numéricas.

De esta forma el siguiente trabajo interroga en torno al espacio de la fosa común o clandestina y cómo su reconfiguran en las relaciones civiles después de una negación frontal del vivir en las formas de morir que exhiben estos eventos. En tal sentido, habrá de subrayarse, que son las topologías del conflicto y las geografías de la violencia, las que en las últimas décadas interpelan, de manera frontal, los marcos discursivos que en sus definiciones abstraen conceptos como violencia y espacio, con independencia de las realidades en las que se vive (Gregory y Pred, 2007; Aguirre, 2016).

ESPACIO DE CONFLICTO

Se precisa ¿qué tipo de problema es la violencia expuesta de una fosa clandestina y cómo aclarar la pregunta por el exceso de la fuerza que extermina? Con el término *violencia* se remite aquí a aquellas situaciones, relaciones, hechos, mediaciones, funciones y o estrategias, cuya agencia promueve e infunde daño, en la integridad de otro u otros, daño deliberadamente optado e infligido por parte de agentes individuales o colectivos que pudieron ser evitados y que son in-

deseados por quien o quienes lo padecen (Cavarero, 2009).³

La violencia expuesta en la fosa común clandestina delinea un carácter enfáticamente espacial, quizá como ningún otro hecho violento, pues esas fosas son acontecimientos antropo-espaciales: estructuras creadas que manipulan técnicamente la relación humana con el espacio en la ejecución de la violencia dolosa, y atraviesa nuestra relación ontológica con el mundo, con lo social y político, dada la complejidad de nuestra existencia que se da en dinámicas del espacio público: un espacio diferenciado donde hay cuerpos cuyas relaciones lo producen en y entre las tensiones y oposiciones producidas por prácticas espaciales (Lefebvre, 2013). Esto permite mirar de una forma comprensible que las prácticas agenciadas en la producción de una fosa clandestina provocan un centro de relaciones espaciales que se ramifica sobre otras prácticas espaciales y se traduce en espacio de conflicto (Butler, 2006).

Entonces, se cuestiona ¿cómo es este espacio de conflicto en México y si *en él* se produce o *él es* co-producido por las fosas clandestinas? Habrá de aclarar que cualquier posible reflexión sobre ese

3. Las definiciones sobre la violencia pueden ser amplias o minimalistas. Amplias en el sentido que refieren a un orden de derechos que el acto violento transgrede: la violencia o violación de leyes, de derechos, de normas, daños psicológicos etc.; minimalistas, a su vez, en el entendido de que esos mismos actos son referidos a la relación de agente de fuerza y el daño (Bufacchi, 2015).

producir espacio, del que se da cuenta en los registros de fosas clandestinas en México —como estructura paralegal o ilegal de enterramiento, promovidos por conflictos de control territorial entre el crimen organizado (esa complicación y complicidad de bandas delincuenciales constituidas, poderes estatales y organizaciones empresariales)— es una constante fractal en lo que va del siglo XXI; sin embargo, la segunda década, esta que aún no termina, es un momento de inflexión en la intrahistoria de la violencia contemporánea en México, por ser las fosas clandestinas en sus dimensiones multitudinarias, pero sobre todo, por la *violencia reiterada*, un hecho que en pocos años ha transitado de la excepcionalidad del uso por el crimen organizado a la regularidad de su presencia en la producción del espacio social.

El *espacio* es conceptualizado aquí como *espacio construido* —es decir: aquello que se compone, que se crea en compañía con otros—, puesto que debe ser pensado desde el término mismo de *con-struere* en tanto que no puede hacerse por un individuo solitario o aislado, dado que “[...] el espacio es la esfera de la posibilidad de existencia de la multiplicidad. Por extensión, el espacio como dimensión es necesario para que exista la diferencia” (Massey, 2012, p. 161).

De hecho, en la esfera de la estadística y los informes de las fosas clandestinas, llama la atención no en la cuantificación o de sus rasgos cualitativos, sino en la diferenciación geográfica, puesto que existe la posibilidad que aunque los

eventos parecen asilados por los kilómetros de distancias, hablamos de una geografía políticamente limitada entre el río Suchiate y el río Bravo; lugares en donde la práctica violenta es reiterada una y otra vez, a pesar de distintos factores, así como de razones que se pueden enumerar para comprender y dar razón de este problema; consecuentemente, es preciso explorarlo no desde una forma lineal, sino consiste en la aparición espacial de una distancia, de un “[...] *entre* como tal: tú y yo (el entre nosotros), fórmula en la cual la *y* no tiene valor de yuxtaposición, sino de exposición” (Nancy, 2001, p. 58), por lo tanto la fosa clandestina es violencia expuesta, lugares y espacios de dolor.

En tal sentido, las espacialidades, por cuanto estructuras de referencia son formas de la correlación para habitar el mundo: casa, territorio, frontera, ciudad, etcétera. Esta construcción, esta forma de hacer espacio es nuestra forma de haber, de tener y ocupar un lugar como realidades espaciales que restituyen y reivindican el espacio: un espacio que se construye no solo con la magnitud sino también con lo sensorial, la voz, quejido, el olor, lo auditivo, así como las proximidades y lejanías de los otros; por ello, el espacio no es, de tal manera, una cosa terminada por otros, sino que siempre existen relaciones que pueden continuarse, no hacerse o modificarse por un insistente *nosotros* heterogéneo y dinámico que hace del espacio algo común como forma compartida de ser construido (Le-febvre, 2013).

Abierto a la intervención participada por las relaciones y referencialidades que implica, entonces, el espacio de cara a las violencias se ve alterado en su centro de la referencialidad (Heidegger, 2003), en esa manera de habitar corporalmente el espacio; pues ningún lugar, ni siquiera el lugar propio, es una construcción simple, sino que es un complejo de vínculos, redes, interacciones e intercambios de prácticas espaciales.

NADIE SABE

En siete años destacan distintos momentos puntuales y espacios concretos de las fosas clandestinas en México que han consolidado la reiterabilidad de esta estructura para hacer del trazado de nuestro país, nuestro espacio doliente.⁴

4. La *reiteración* de la violencia ejecutada en la estructura espacial de la fosa común puede respaldarse con el recuento de los siguientes eventos: entre 2010-2011 en el Municipio de San Fernando, Tamaulipas fueron encontrados 196 cuerpos en fosas clandestinas; 2011 Tijuana fue protagonista de la fosa clandestina, extraordinaria, en la cual se cuentan por litros (17,500 litros aproximadamente) en los cuales fueron desintegrados entre 300 a 650 cuerpos por Santiago Meza, alias *El pozolero*; entre 2011-2012 cinco municipios de Durango dan cuenta de que en ellos se produjeron 15 fosas comunes que contenían 351 cuerpos; la secuencia sigue: entre 2013-2014 el municipio de la Barca, Jalisco (en los límites con Michoacán), entre noviembre y enero fueron recuperados 74 cuerpos cuando se emprendió la búsqueda de dos policías federales secuestrados; entre 2014-2015 en el municipio de Iguala, Guerrero, en la búsqueda de los 43 de Ayotzinapa, fueron recuperados 129 cuerpos de enterramien-

Desde el período del 2010 al 2011 emergen entre nosotros eventos que bastarían, cada uno por sí solo, para conformar líneas de trabajo (de investigación teórica y de acción social, política y cultural); sin embargo, diversos factores, actores y medidas son los que intervienen (ya por acción deliberada, ya por renuncia explícita, o bien, ya por medidas que permiten controlar y potenciar el afecto y derecho de duelo público en dimensiones sociales insospechadas).

Este es el marco de comprensión inestable y camaleónico (entre discursos de corte epistemológico, antropológico, histórico, jurídico, forense, político, ético y estético) que se despliega la secuencia y la reiteración en el registro de 1,143 fosas; 3,230 cuerpos, con presencia en 26 de 32 estados de la República, con identificación aproximada de 20% de los cuerpos victimados, según consta

tos ilegales expuestos gracias a las brigadas de búsqueda. En 2016 en el municipio Tetelcingo, Morelos, supimos de la fosa común clandestina creada entre 2010-2013 bajo la acción ilegal de la Procuraduría General del Estado en la se inhumaron 119 cuerpos; en ese mismo año en el municipio de San Pedro de las Colinas, Coahuila, ejido de El patrocinio, exhibe la fosa común clandestina creada entre el 2007-2012, la cual fue señalada por medios de comunicación como "un campo de exterminio", en donde hay un número indeterminado de cuerpos por las condiciones de hallazgo y por el lento procesamiento de la información de más de 4,500 restos óseos. Finalmente, en este recuento del horror de esta estructura espacial, en el 2017 en Colinas de Santa Fe, Veracruz, fue el lugar en el cual 253 cadáveres fueron recuperados. (Para respaldar estas localizaciones (CNDH, 2016; UIA, 2016; Zabludovsky, 2015).

en el *Informe especial de personas desaparecidas y fosas clandestinas en México* entre 2007 y 2016 (CNDH, 2016). Un Informe que comprende el periodo abierto por la declarada *Guerra contra el narcotráfico* y el secuento *Combate contra el crimen organizado*, y que de manera clara advierte, en sí, las limitaciones en sus cifras plasmadas.⁵ De tal manera, el mencionado informe de octubre de 2016 de la CNDH, a través por obstáculos parecidos en la obtención de información veraz que la periodista Karla Zabłudovsky había experimentado a principios del año 2015, cuando solicitó información a los 32 estados sobre cuántas fosas comunes había en su territorio desde diciembre de 2006. El resultado es claro en el título del reportaje para un medio internacional por parte de Zabłudovsky en marzo de 2015: “Nadie sabe cuántas fosas comunes hay en México. Mucho menos el Gobierno”.

Por su parte, el informe de la CNDH enfatiza que algunos gobiernos estatales no respondieron a la solicitud de información por parte del organismo, otros sí; ante la falta de transparencia el organismo cruzó la información con un muestreo hemerográfico, vía que siguió la periodista Zabłudovsky un año y medio antes: lo que nos permite brindar las cifras aproximadas. Pero, con todo, y en

realidad, nadie sabe cuántas fosas comunes hay en México. Se enfatiza que, en la localización de la mayoría de las fosas comunes, entre el año 2011 al 2017, ha sido por información anónima que los familiares e iniciativas ciudadanas han dado mayoritariamente con el paradero de las fosas mencionadas anteriormente.

LA FOSA

Ante la emergencia de tanta violencia expuesta, surge la siguiente pregunta ¿qué es una fosa común? De acuerdo con la OMS se trata de una excavación que contiene un número múltiple de cadáveres, a partir de tres (OMS, 2009). Sin embargo, aquí debemos esclarecer. La fosa refiere a la forma más simple de la sepultura de la cual existen vestigios de 120 mil años (Guilaine y Zammit, 2002). Una mínima atención nos permite comprender que la fosa —como acción deliberada del enterramiento— supuso una revolución en el espacio humano. Fue la creación colectiva de un espacio específico, un hueco, oquedad, concavidad, incisión... y una estancia en donde los cuerpos fueron depositados, muchas veces comunitariamente, como una continuidad de la comunidad de los vivos (Llorente, 2015). Estructura de oclusión del cuerpo muerto en la tierra o la piedra, pero también relación íntima de la memoria espacializada y la vinculación afectiva en el duelo, simbolizada mediante inscripciones, ofrendas funerarias y otros detalles simbólicos.

5. El *Heidelberg Institute for International Conflict Research* (HIIC) en su informe de 2019, considera a México como país donde acontece violencia de alta intensidad comparados a los niveles de conflictos *in activo* como en Afganistán, Siria, Iraq y República del Congo.

La fosa común representó, así, la incisión vertical, subterránea, del espacio frente a la horizontalidad del paisaje. Una infra-estructura espacial que no solo requirió de esfuerzos colectivos y voluntarios para el enterramiento, sino, además, el esfuerzo de su *mantenimiento*, es decir, una fosa en este contexto no solo se *produce*, sino que también se cuida y se protege (mantengamos la atención sobre esta signatura tripartita de la fosa, misma que recorre la historia las necrópolis postreras: producción, cuidado y protección).

En este tenor parece importante volver a los primeros asombros de estas estructuras espaciales de la fosa que son antecedente del túmulo, el corredor, el sarcófago, la cripta; pues en todas ellas se hace patente la capacidad tanto técnica como simbólica de los vivos para humanizar el espacio de muerte: nutriendo una relación espacial-afectiva entre el vivir y el morir, entre el poblar y el conmemorar.

FOSA CLANDESTINA

En este punto la atención deberá orientarse para realizar la siguiente delimitación; ¿qué es una fosa clandestina? Una cavidad producida en aras de producción espacial bajo factores como la invisibilidad, anonimidad y olvido, una estructura no solo fuera de la ley (criminal) sino también a contracorriente de la relación entre la producción, el cuidado y la protección de los muertos. Igual-

mente, distante de la *fosa común cavada en momentos de contingencia sanitaria* (que puede poner en riesgo la salud física y o mental de la comunidad ante la dispersión de epidemias, o ante catástrofes naturales que puedan tener la exposición de cuerpos una repercusión en la sanidad mental), tal como lo indica la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2009), ponderando las situaciones de riesgo e insistente en el trato respetuoso en todo momento de los cuerpos dispuestos (o sea, siempre acorde con los ritos y costumbres mortuorias, así como con el consentimiento informado de la comunidad, ya sea en relación con procesos de enterramiento o incineración).

La fosa común clandestina producida por la violencia dolosa no debe tampoco homologarse con la *hoyancada* (también enunciada como la *huesa* o la *hoya*) que tiene lugar en el espacio civil destinado para ello: el cementerio. En este caso la *hoyancada* –término en español que nos sirve para distinguir aquí la fosa común clandestina– es una variación del entierro individual en un espacio legítimo, pero que en ese caso se dispone para el depósito de cadáveres que no pueden ser identificados ni son reclamados. La hoyancada se abre y se cierra para recibir los cuerpos sin nombre como parte de sus propias funciones infraestructurales.

Los conceptos más cercanos para referirnos a las *fosas* encontradas mes tras mes en México en los periodos del 2006 al presente año, al contrario de involucrar a la *fosa* como un evento propio de sufrimiento social y de duelos

públicos, fue orillado hacia la *clandestinidad* como parte de los discursos de neutralización de una *guerra contra el crimen organizado* que resultó fallida, entre otras cosas, por extender su nivel de ejecución de violencia de Estado hacia una aleatoriedad en orden civil (falta de inteligencia en la administración del *monopolio de la fuerza* por parte del Estado). Así, el término *clandestino* fue parte de un proceso de “inmunización de la violencia” (Esposito, 2009, p. 109) como momento secundario a lo fallido: un proceso de neutralización en donde los enemigos eran lo *narco* y lo *clandestino*, promovido por las instancias de seguridad pública del país y aplicado a través de los medios de comunicación masiva, por lo cual, en un registro podrá advertirse que entre 2006 al 2015 las fosas antes mentadas como *comunes* comenzaron a ser mencionadas como *clandestinas*.

En el 2016 los *informes* de la CNDH (2016) y la UIA (2016) —así como se aventuró en *Revista I+D* en 2015 (Aguirre y Romero, 2015)— se ha intentado influir en la controversia y el conflicto de discursos, sobre la producción espacial de dichas fosas, mediante la creación de “marcos de reconocimiento” (Butler, 2010, pp. 19-29) en los cuales la *fosa clandestina* ahora es parte medular de nuestra argumentación sobre estudios y análisis críticos de la violencia. Así, de la *fosa clandestina*, término usado por las instancias de seguridad pública para designar fosas llenas de cadáveres de delincuentes y criminales (Lara, 2014), he-

mos pasado a la reactivación del término de fosa común clandestina para señalar directamente a la oclusión producida y abandonada, como parte de un proceso reiterativo de violencia en México que activan tanto grupos criminales, grupos subestatales, así como agentes gubernamentales.

Estas fosas clandestinas son una transformación espacial y temporal en las formas de la violencia, no solo afecta el espacio material, que no retornará a su lisura, sino también a su horizonte de relaciones y vínculos más cercanos (Rosenblatt, 2015): estamos ante una transformación que repercute en una diseminación no correspondida con las experiencias anteriores de los familiares, porque la violencia espacial (como acontecer de la fosa y la reflexión misma sobre las formas de la violencia) abre un horizonte de problemas cruciales para la comprensión de lo humano en los tiempos actuales, y apunta directamente a la irremplazabilidad singular, lo insustituible de cada cual, por ende, la pasmosa evidencia de que cada acción violenta cosifica, elimina y priva de espacio nuestra existencia singular y plural.

Aunque los informes y recomendaciones sobre la violencia emitidos desde toda latitud insisten en la necesidad de obtener información precisa y transparente para prevenir, contener o erradicar la violencia... insisten en que se establezca o mejore la capacidad nacional de recolectar y analizar información sobre la magnitud, causas y consecuencias de la violencia, con la finalidad de fijar

prioridades y planificar acciones concretas de impacto, tanto directo como focalizado (Organización Panamericana de la Salud, 200; Organización Mundial de la Salud, 2003; Organización Panamericana de la Salud, 2016; World Bank, 2013). No obstante, como hemos mencionado, las entidades tienden a ocultar información y no están obligadas legalmente a brindarla, ya por temas de colusión, ya por otros de índole política, de desarrollo, inversión o turismo. Todo lo cual deja más en penumbras, si cabe, a una estructura espacial, como es la fosa, que desde su propia producción criminal persevera en mantenerse oculta; una infra-estructura espacial de muerte dolosa, cuya realidad que rebasa no solo nuestras experiencias categoriales, al interior de las ciencias, sino también nuestras experiencias culturales. Así, porque la fosa común creada por la violencia dolosa pone en crisis conceptos homogéneos, homoloidales, isotrópicos, continuos, tridimensionales como son vacío, latitud, cavidad, forma, pero también, pone en cuestión a la configuración del espacio mismo, y situación espacial de nuestra existencia en relación con la tierra como posibilidad de habitar.

Ante la fosa común clandestina

Por ello, y en contraste, el abordaje teórico sobre la fosa clandestina común, uno posible, se da desde el marco de reconocimiento de un acontecimiento de interrupción. Una comunidad que antes

que su progreso histórico, satisfacción o su desarrollo económico, tiene que volver sobre su desdicha constitutiva, sobre el dolor, la deuda y los deudos, y preguntar qué hacer, qué *hacemos*, cómo nos *hacemos* un país, una tierra, un territorio común ante tanto sufrimiento infligido. Cómo pensar el ser-en-común, en el sometimiento y la nulificación de todo rastro de la condición humana que integran ahora los actos de violencia homicida: un umbral en donde todo puede *pasarnos*; en donde el mundo, el cuerpo, la vida son alterados hasta perder sentido, hasta alterar el significado frente a este espacio doliente que es México.

La administración de dar muerte no se reduce, por ello, a la materialización de quitar la vida, se extiende a la valoración afectiva de cómo se comprende las relaciones entre los vivos y de los vivos con los muertos en un contexto extremo de conflicto de alta intensidad, como el que se sufre en México. Se trataría, en todo caso, de hacer una profunda revisión de las categorías del cuerpo, relaciones espaciales de la vida y la muerte, al igual con el duelo.

Una vía que se propone son las formas colectivas de hacer duelo público y de llorar la pérdida de un ser querido, mismas que fueron desmanteladas como un proceso de colonización simbólica, para reducirse a procesos familiares y a espacios domésticos, propios de una modernidad individualizante. Una línea de estudio que se asoma entre otras tantas, es permitir dar razón de qué es este vivir y morir entre tanta fosa común como es

el México contemporáneo que es un espacio que aparece como doliente.

EVIDENCIA COMÚN

A lo largo de estos apartados la intención fue localizar la atención en la metamorfosis que ha sufrido el concepto de la fosa común clandestina, que provoca alteraciones en nuestra forma de referirnos ante la muerte y la vida, el problema en la comprensión de la violencia expuesta de una fosa común no solo atenta a un marco de legalidad jurídico-automatizado sino se extiende a otras esferas como el ámbito cultural, antropológico, social y político porque las simplificaciones o reducciones a la que se somete vida, impide distinguir su carácter espacial.

Al mismo tiempo, siendo la fosa un acontecimiento antro-po-espacial que es producto de prácticas espaciales concretas, por la violencia reiterada llevada a cabo en lo social, alteración del espacio público a espacio doliente, se comprende que el lugar de una fosa clandestina intenta liquidar toda diferencia y singularidad, pero en su intento fallido se expone el ecimamiento de los cuerpos y subraya esa singularidad-plural de cada quien.

Por otro lado, la exposición de nuestra geografía que enmarca las distintas fosas mencionadas es discernida como lugares de dolor (espacio doliente), lo que pone en entre dicho que las fosas de Colinas de Santa Fe, Veracruz, de Jalisco

o Ayotzinapa, sean eventos aislados, sino eventualmente estos demuestran que su rasgo distintivo es la declinación de la referencialidad de las relaciones que tenemos en común con el otro y nuestro espacio compartido, y da razón de que somos y nos producimos en el espacio.

Consecuentemente, la declinación de la relación con otros, dejó un trazo donde la inestabilidad del espacio de conflicto que representa hoy día México en los períodos donde se declara la guerra contra el crimen organizado, aunado al desconocimiento sobre la opacidad en los números de entierros clandestinos, impide reflexiones concretas de otras áreas de estudio, pero queda la reiteración de preguntas que la filosofía hoy día debe apuntalar, la pregunta sobre ¿qué es una fosa común? hoy día, permite remitirnos a los primeros asombros y primeros epitafios sobre la sepultura colectiva en otras culturas como en la helénica y la nahua, para así comprender el cuidado y protección en la construcción de una fosa común, que es un gesto de humanización de la muerte, una relación espacial-afectiva para habitar y conmemorar por un lado la continuidad de la vida y por otro la interrupción irremplazable de los muertos.

Por lo tanto, dicha la complejidad que en parte estupefactos, asombrados y angustiados sobre el estudio de las prácticas para infligir dolor a aquellos en las fosas clandestinas (Serrano de Haro, 2010), se propone el siguiente marco de reconocimiento, entender: las fosas

clandestinas como lugares de violencia expuesta y causa de un conflicto que por distintas circunstancias (políticas, culturales o económicas) altera el significado de la vida, esto sí y solo si tiene sentido en el horizonte de una exposición espacial de los cuerpos.

Por ello, se concluye que es preciso entender que la vida es ante todo la muerte y esto resignifica nuestra concepción contemporánea sobre el espaciamiento mortal de los cuerpos dentro de las fosas, hay que considerar que, antes que nada “toda su vida, el cuerpo es también un cuerpo muerto, el cuerpo de un muerto” (Nancy, 2003, p. 17), de ese que somos mientras vivimos, muertos o vivos estamos en común. Esta evidencia, esta ontología como lo nombramos en la filosofía contemporánea, permite oponer a la alteración violenta de los cuerpos dentro una fosa clandestina, que los cuerpos son lugares de existencia, a los cuales se le conserva y se les protege con el duelo público.

BIBLIOGRAFÍA

- Agamben G. (2006). *La comunidad que viene*. Valencia: Pre-textos.
- Aguirre, A. (2016). *Nuestro espacio doiente, reiteraciones para pensar en el México contemporáneo*. Puebla: Afinita.
- Aguirre, A. y Romero C., M. (2015). *Violencia expuesta, consideraciones filosóficas sobre el fenómeno de la fosa común*. Chiapas, IV. (9), versión electrónica, disponible en http://www.espacioimasd.unach.mx/articulos/num9/espacioimad9_violencia_expuesta.php
- Bufacchi, V. (2015). *"Dos conceptos de violencia"*, en Aguirre. A. *Estudios para la no-violencia I. Pensar la fragilidad humana, la condolencia y el espacio común*. Puebla: 3 norte-Afinita.
- Butler, J. (2006). *Vida precaria, el poder del duelo y la violencia*. Paidós: Buenos Aires.
- Butler, J. (2010). *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. Paidós: México.
- Cavarero, A. (2009). *Horrorismo: nombrando la violencia contemporánea*, Barcelona: Anthropos-UAM.
- Código Civil Federal*. (2013). Nuevo Código publicado en el Diario Oficial de la Federación en cuatro partes los días 26 de mayo, 14 de julio, 3 y 31 de agosto de 1928. Texto vigente, últimas reformas publicadas DOF 24 de diciembre de 2013, disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_241213.pdf>.
- CNDH. (2016). *Informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre desaparición de personas y fosas clandestinas en México*, disponible en http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/InformeEspecial_20170406.pdf
- Esposito R. (2009). *Comunidad, inmunidad y biopolítica*. Barcelona: Herder.
- Garza, M. De la (1997). *Ideas nahuas*

- y mayas sobre la muerte. *El cuerpo humano y su tratamiento mortuario*. México: Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos. doi:10.4000/books.cemca.2505
- Gregory, D. y Pred, A. (2007). *Violent Geographies*. New York: Routledge.
- Guilaine J. y Zammit J. (2002). *El camino de la Guerra. La violencia en la prehistoria*. Barcelona: Ariel.
- Heidegger, M. (2003). *Construir Habitar Pensar en Filosofía, Ciencia y Técnica*. Trad. Francisco Soler. Santiago Chile: Ed. Universitaria.
- Heidelberg Institute for International Conflict Research. (2020), Disputes non-violent crises violent crises limited wars wars, *Conflict barometer*, disponible en: <https://hiik.de/conflict-barometer/current-version/?lang=en>
- Lara, C. (2014). “Fosas Clandestinas”. El universal: Recuperado de http://www.eluniversal.com.mx/graficos/graficosanimados14/EU_Fosas_Clandestinas/
- Lefebvre, H. (2013). *La producción del espacio*. Traducción de Emilio Martínez Gutiérrez. Madrid: Capitán Swing.
- Massey, D. (2012). *Un sentido global de lugar*. Barcelona: Icaria.
- Nancy, J. (2001). *La comunidad desobrada*. Madrid: Arena.
- Nancy, J. (2003). *Corpus*. Madrid: Arena.
- Organización Mundial de la Salud (2009). *Disposición final de los cadáveres después de una emergencia*. Guía técnica No. 8, Revisión mayo 2009, disponible en <http://www.dissaster-info.net/Agua/pdf/8-DisposicionFinalCadaveres.pdf>.
- Organización Mundial de la Salud (2003). “Aplicación de las recomendaciones del Informe mundial sobre la violencia y la salud”, París: OMS.
- Organización Panamericana de la Salud (2016). *Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia*. Washington D.C.: OPS. https://oig.cepal.org/sites/default/files/informe_sobre_la_situacion_mundial_de_la_prevenccion_de_la_violencia.pdf
- Organización Mundial de la Salud (2003). *Informe sobre la violencia y la salud*. Washington D.C.
- World Bank (2013). *How Communities Manage Risk of Crime and Violence*. Washington D.C.: World Bank.
- Rosenblatt, A. (2015). *Digging for Disappeared. Forensic Science after Atrocity*. California: Standford University Press.
- Serrano de Haro, A. (2010). *Cuerpo vivo*. Madrid: Encuentro.
- Universidad Iberoamericana. (2016). *Violencia y Terror hallazgos sobre fosas clandestinas en México*. Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos: México, disponible en http://www.ibero.mx/files/informe_fosas_clandestinas_2017.pdf
- Villoro, L. (2001). *De la libertad a la comunidad*. Madrid, FCE.

Zabludovsky, K. (2015). *Nadie sabe cuántas fosas comunes hay en México. Mucho menos el gobierno*. Recuperado de <http://www.buzzfeed.com/karlazabludovsky/nadie-sabe-cuántas-fosas-comunes-hay-en-méxico-mucho-menos-e#.gnB83alGb>